

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

DECLARACIONES

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de desplazamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

ANTECEDENTES

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Sixto Aponte Williams, EN SU CARÁCTER DE Comisario Municipal Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Casino Municipal. QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúan, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, responsable, creada bajo la denominación casino municipal, mediante de el día de ocupación primordial de
b) Su representante, el C. Sixto A. Ponte Villamar, en su carácter de comisario cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Guerrero, Código Postal, mismo que tendrá la función y

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C. Eduardo López Nava

TESTIGO

[Handwritten signature]
Eduardo López Nava

TESTIGO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
TRANSFORMANDO
POR "LA SECRETARÍA"
C. DR. ROBERTO ARROYO MATOS

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
TRANSFORMANDO
POR "EL REPRESENTANTE"
C. Dña. Rojas González

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de San Miguel Tecuicapa, Guerrero a los 25 días del mes de _____.

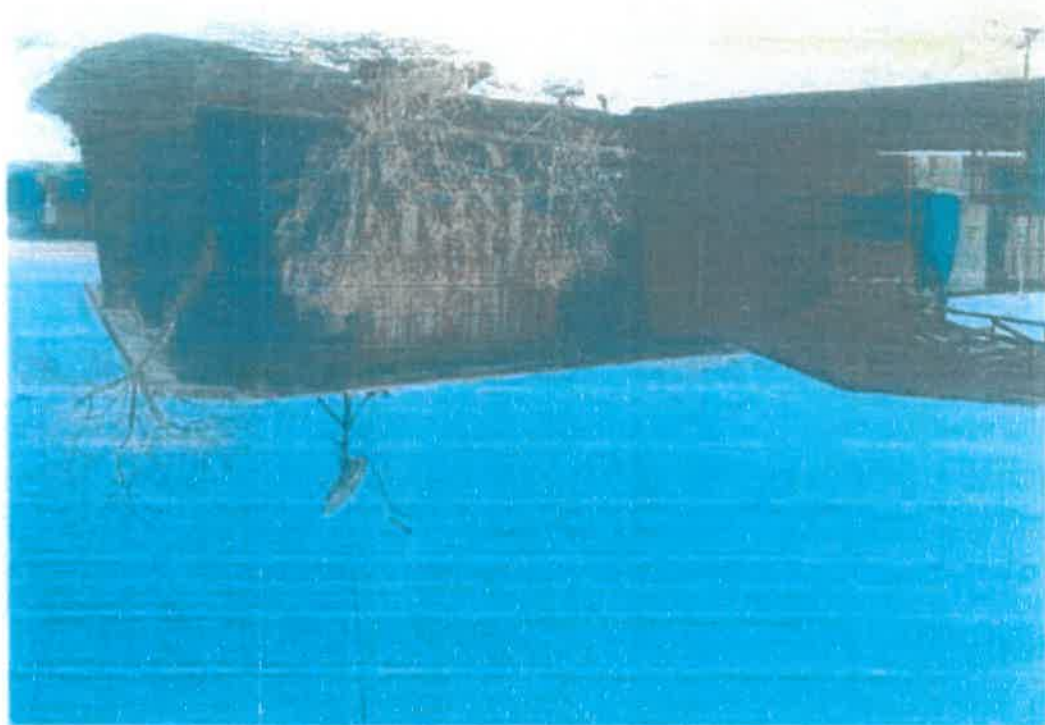


OBSERVATION:



Elementos a evaluar	Riesgo	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Fundimiento del edificio	X				
Inclinación de inmueble	X				
Inclinación de algún piso	X				
Grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trabes	X				
Daños marcos	X				
Otros					
Riesgo NO Estructural					
Elementos a evaluar	Riesgo	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que puedan volar y dañarse		X			
Ventanas de vidrio		X			
Lámparas		X			
Pantallas		X			
Piedras		X			
Elementos que puedan deslizarse		X			
Condiciones de instalaciones eléctricas		X			
Condiciones de instalaciones de gas		X			
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias		X			
Otros					
Condiciones Físicas					
Pintura, aplomado, bordes				X	
Vidrios, aluminio vidrios, etc.				X	
Mobiliario, mesas, bancas, sillas				X	
Puertas, cerraduras, cerraduras				X	
Condiciones de Seguridad					
Elementos a evaluar	Riesgo	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión		X			
Postes de energía eléctrica		X			
Transformadores		X			
Arboles y/o postes grandes		X			
Cables con mucha circulación		X			
Construcciones vecinas dañadas		X			
Depósitos o almacenajes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos		X			
Terminales aéreas o terrestres		X			
Banda con altura superior a 3.2 m		X			
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.		X			
Otros					

~~SECRET~~





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	San Miguel Tecuicapan
Colonia:	Comunidad Cancido
Teléfono:	7333383166
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Sixto Aponte Villanar
Domicilio:	Cancido
Teléfono:	7333383166
Cargo:	

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Superficie para dormitorios:	m ²	Capacidad:	personas
Tipo de Techo	☐ Bveda ☐ Colado ☐ Teja ☐ Lámina		
Tipo de Estructura	☐ Cstillo ☐ Mstcl ☐ Madera ☐ Otros		
Tipo de Piso	☐ Mstco ☐ Cmento ☐ Tarta ☐ Otros		

SERVICIOS

Agua potables		dstema	ts.	m ³
Mingitorios		cantidad		
Escusados		cantidad	(H).	(M).
Lavamanos		cantidad	(H).	(M).
Regaderas		cantidad	(H).	(M).
Electricidad		Voltaje	110V } 220V }	350V }

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	L.N.	14.96
Longitud Oeste	L.O.	-92.41
Altura sobre el nivel del mar		mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	
Lavaderos			Cantidad	m ²
Almacén			Cantidad	m ²
Oficinas			Superficie	m ²
Área de recreación			Superficie	m ²
Estacionamiento			Superficie	m ²
Sup. libreable:			Superficie Total	m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		
Atención Psicológica		
Sala de Hidratación		
Atención de Medicamentos		
Almacenamiento de material de curación		
Almacenamiento de víveres		

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	MZ
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	MZ

OBSERVACIÓN:

--

APTO:	(X)	()
	SI	NO

REVISÓ:

Eduardo López Llana

Impreso en el Centro de Estudios y Desarrollo de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero

RD 01/01/2015 de la Ley de Protección Civil

www.gestionintegralderiesgos.gro.gob.mx



FORMATO DE EVALUACIÓN

Reference

DIRECCIÓN DE PLACES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

	Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
	Kiosquillo de edificio		X			
	Inclinación del pavimento		X			
	Inclinación de alférez		X			
	Crietas en el suelo		X			
	Daños en columnas		X			
	Daños en vigas		X			
	Daños en muros de carga		X			
	Daños en techos		X			
	Daños muros		X			
	Otros					

Riesgo No Estructural					Observaciones
Elementos a evaluar	Unidad	Actuación	Interrumpido	Año	
Objetos que pueden volar sobre la calle y dañarse		X			
Medios de tránsito		X			
Lámparas		X			
Pantallas		X			
Placas		X			
Elementos que puedan dañarse		X			
Condiciones de instalaciones eléctricas		X			
Condiciones de instalaciones de gas		X			
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias		X			
Otros					

Condiciones físicas	Estado	Funcionalidad	SI	NO	Observaciones
Pintura, apilado, etc.	✓	Exteriores		✓	
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	✓	Alumbrado		✓	
Mobiliario, mesas, bancos, etc.	✓	Escaleras de Emergencia			
Puertas, cerrojos, cerraduras	✓	Reconstrucción de Simulacro	✓		
Alimentación a estufas					
Torres y cables de alta tensión					
Postes de energía eléctrica					
Transformadores					
Árboles y/o plantas grandes					
Cables con mucha dirección					
Construcciones vecinas dañadas					
Depósitos o almacenamientos con sus técnicas, flammables o explosivos					
Terrénos aéreos o terrestres					
Barda con altura superior a 3.2 m					
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud.					

[illegible]

[Handwritten signature]

